



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 16 de julio del año 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 171-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), mediante Oficio DESPACHO-SEMUJER No.-646-2024 de fecha 10 de julio del año 2024, solicita la aprobación del financiamiento para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la creación de 118 (ciento dieciocho) puestos permanentes, bajo el régimen de Servicio Civil, en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de la Institución, por un valor de **L 26,054,810.00 (VEINTISEIS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS)**; los cuales serán ubicados en el Programa 11 Promover la Justicia de Genero, Igualdad de Derechos y Oportunidades Plenas para las Mujeres y Niñas. **CONSIDERANDO (2):** Que la Administración Nacional de Servicio Civil a través de la Dirección de Organización del Trabajo y Remuneraciones emitió Dictamen Técnico favorable No. DOTR-115-RF-2024 de fecha 4 de julio del año 2024, el que se está aplicando de forma literal en la elaboración y emisión de la presente Resolución, en lo que corresponde al nombre, grupo, nivel y salario de cada uno de los puestos dictaminados, con base a la disponibilidad de las asignaciones presupuestarias propuestas por la institución solicitante y sostenibilidad del financiamiento en el tiempo. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de la solicitud de la disponibilidad presupuestaria propuesta por la Institución, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la creación de dichos puestos y emite Dictamen Favorable No.168-DGP-USDS-AC de fecha 12 de julio del año 2024, únicamente en lo que corresponde a la disponibilidad presupuestaria, en aplicación a lo dispuesto en los artículos No. 1, 3, 43, 64, 98, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorando No. M-USL-619-2024 de fecha 15 de julio del año 2024. **CONSIDERANDO (5):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (6):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer (SEMUJER); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto Vigente. **CONSIDERANDO (7):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer (SEMUJER); a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (8):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de



Sueldos y Salarios, los 118 (ciento dieciocho) puestos, con efectividad a partir del 23 de julio del año 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 3 de la Ley de Servicio Civil; 36 Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 1, 3, 43, 47, 64, 98, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 1 del Acuerdo Ejecutivo 408-2024; 1, 17 a), 17 b), 17 c) del Acuerdo Ejecutivo 266-2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 19 numeral 5), 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente, contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Ampliar por creación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios en las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 406
SECRETARIA DE ASUNTOS DE LA MUJER
PROGRAMA 011
PROMOVER LA JUSTICIA DE GENERO, IGUALDAD DE DERECHOS Y
OPORTUNIDADES PLENAS PARA LAS MUJERES Y NIÑAS
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 7,193,738.00
11510 11 001 0000	Decimotercer mes	L 599,479.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 1,043,093.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L 155,778.00

CODIGO DE PUESTO	G	N	DESCRIPCION DEL PUESTO	SALARIO MENSUAL	TOTAL, SALÁRIO ANUAL 5 M 8 DIAS
469	3	XI	Sub Gerente de Recursos Humanos	L56,900.00	L299,673.33
626	3	XI	Sub Gerente de Presupuesto	L56,900.00	L299,673.33
822	3	XI	Sub-Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales	L56,900.00	L299,673.33
638	4	XII	Director de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión	L62,900.00	L331,273.33
5612	4	XII	Director de Modernización	L62,900.00	L331,273.33
1009	3	XI	Director Legal	L56,900.00	L299,673.33
7029	3	XI	Director de Comunicación Institucional	L56,900.00	L299,673.33
236	3	XI	Director de Cooperación Externa	L56,900.00	L299,673.33
9555	1	IV	Oficial de Información Pública	L26,900.00	L141,673.33
111	2	IX	Jefe Departamento de Informática II	L46,900.00	L247,006.67
146	1	IV	Oficial Informático I	L26,900.00	L141,673.33
8950	1	II	Conductor de Automóviles I	L20,900.00	L110,073.33
8950	1	II	Conductor de Automóviles I	L20,900.00	L110,073.33
8950	1	II	Conductor de Automóviles I	L20,900.00	L110,073.33



8951	1	III	Conductor de Automóviles II	L23,900.00	L125,873.33
620	2	VI	Planificador I	L34,900.00	L183,806.67
620	2	VI	Planificador I	L34,900.00	L183,806.67
46	2	V	Asistente de Gestión Técnico Administrativo	L30,900.00	L162,740.00
10	1	I	Oficinista I	L17,900.00	L94,273.33
200	1	III	Auxiliar Administrativo I	L23,900.00	L125,873.33
200	1	III	Auxiliar Administrativo I	L23,900.00	L125,873.33
200	1	III	Auxiliar Administrativo I	L23,900.00	L125,873.33
200	1	III	Auxiliar Administrativo I	L23,900.00	L125,873.33
200	1	III	Auxiliar Administrativo I	L23,900.00	L125,873.33
166	2	V	Diseñador Gráfico	L30,900.00	L162,740.00
166	2	V	Diseñador Gráfico	L30,900.00	L162,740.00
10	1	I	Oficinista I	L17,900.00	L94,273.33
9556	1	III	Inspector de Bienes Nacionales I	L23,900.00	L125,873.33
459	2	V	Oficial de Personal I	L30,900.00	L162,740.00
459	2	V	Oficial de Personal I	L30,900.00	L162,740.00
505	1	III	Contador I	L23,900.00	L125,873.33
7150	1	IV	Camarógrafo I	L26,900.00	L141,673.33
7017	2	V	Oficial de Comunicación Institucional	L30,900.00	L162,740.00
9702	2	V	Oficial de Eventos	L30,900.00	L162,740.00
4100	1	I	Conserje I	L17,900.00	L94,273.33

CODIGO DE PUESTO	G	N	DESCRIPCION DEL PUESTO	SALARIO MENSUAL	TOTAL SALÁRIO ANUAL 5 M 8 DIAS
4100	1	I	Conserje I	L17,900.00	L94,273.33
9956	1	IV	Asistente en Temas de Género	L26,900.00	L141,673.33
9956	1	IV	Asistente en Temas de Género	L26,900.00	L141,673.33
9956	1	IV	Asistente en Temas de Género	L26,900.00	L141,673.33
9956	1	IV	Asistente en Temas de Género	L26,900.00	L141,673.33
9722	3	X	Director de Transparencia y Acceso a la Información pública	L51,900.00	L273,340.00

ACTI/OBRA 002
ASESORIAS TECNICAS Y PROCESOS FORMATIVOS
ESPECIALIZADOS EN DERECHOS HUMANOS DE
MUJERES Y NIÑAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 002 Gerencia Técnica

10000	SERVICIOS PERSONALES				
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L 8,150,167.00
11510	11	001	0000	Decimotercer mes	L 679,180.00
11710	11	001	0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 1,181,775.00
11750	11	001	0000	Contribuciones para Seguro Social	L 170,975.00

CODIGO DE PUESTO	G	N	DESCRIPCION DEL PUESTO	SALARIO MENSUAL	TOTAL SALÁRIO ANUAL 5 M. 8 DIAS
9653	1	II	Trabajador de Servicios Generales	L20,900.00	L110,073.33



9653	1	II	Trabajador de Servicios Generales	L20,900.00	L110,073.33
4100	1	I	Conserje I	L17,900.00	L94,273.33
8950	1	II	Conductor de Automóviles I	L20,900.00	L110,073.33
8950	1	II	Conductor de Automóviles I	L20,900.00	L110,073.33
10	1	I	Oficinista I	L17,900.00	L94,273.33
1002	2	VII	Oficial Jurídico I	L38,900.00	L204,873.33
1002	2	VII	Oficial Jurídico I	L38,900.00	L204,873.33
1564	1	IV	Educador I	L26,900.00	L141,673.33
2043	2	VII	Orientador Social	L38,900.00	L204,873.33
1801	4	XII	Director de Inclusión Social y Equidad de Género	L62,900.00	L331,273.33
1878	3	XI	Dirección de Control de Convencionalidad Jurídica	L56,900.00	L299,673.33
1808	1	IV	Oficial de Género	L26,900.00	L141,673.33
9937	2	VII	Jefe de Participación Social y Política en la Toma de Decisiones	L38,900.00	L204,873.33
9912	2	VII	Jefe de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA)	L38,900.00	L204,873.33
9952	2	V	Coordinador de Autonomía Económica e Integral de Cuidados	L30,900.00	L162,740.00
9953	2	V	Coordinador de Salud Integral, Derechos Sexuales y Reproductivos	L30,900.00	L162,740.00
5711	2	VIII	Coordinador de Gestión Ambiental	L42,900.00	L225,940.00
9954	2	V	Coordinador de Educación Transformadora para el Desarrollo Integral	L30,900.00	L162,740.00
9906	3	X	Dirección de Coordinación y Vinculación de Género	L51,900.00	L273,340.00
9910	2	VII	Jefe de Institucionalización de Género	L38,900.00	L204,873.33

CODIGO DE PUESTO	G	N	DESCRIPCION DEL PUESTO	SALARIO MENSUAL	TOTAL SALÁRIO ANUAL 5 M. 8 DIAS
9911	2	VII	Jefe de Alianza Estratégica	L38,900.00	L204,873.33
9961	2	V	Coordinador de Alianzas con el Sector Privado y Sociedad Civil	L30,900.00	L162,740.00
9902	3	X	Director de Monitoreo y Evaluación de Enfoque de Género	L51,900.00	L273,340.00
9903	2	VII	Jefe de Monitoreo y Evaluación de la Legislación	L38,900.00	L204,873.33
9913	2	VII	Jefe de Monitoreo de las Política Públicas	L38,900.00	L204,873.33
9907	3	X	Dirección de Oficinas Regionales	L51,900.00	L273,340.00
9905	3	X	Director de Prevención de Violencia hacia la Mujer	L51,900.00	L273,340.00
9941	2	VII	Jefe de Relaciones Interinstitucionales para la Prevención de la Violencia hacia las Mujeres	L38,900.00	L204,873.33
9942	2	VII	Jefe del Sistema Nacional de Atención Integral	L38,900.00	L204,873.33
9943	2	VII	Jefe de Mecanismos de Protección	L38,900.00	L204,873.33
9944	2	VII	Jefe de Análisis y Monitoreo del Cumplimento de la Normativa	L38,900.00	L204,873.33
9908	3	X	Director del Observatorio Nacional de Género	L51,900.00	L273,340.00
9946	1	III	Oficial de Prevención de Violencias	L23,900.00	L125,873.33
9947	1	III	Oficial de Prevención de Desigualdades	L23,900.00	L125,873.33
9948	1	III	Oficial de Prevención de Trata de Personas	L23,900.00	L125,873.33
9949	1	III	Oficial de Obligaciones Internacionales	L23,900.00	L125,873.33
9956	1	IV	Asistente en Temas de Género	L26,900.00	L141,673.33
9956	1	IV	Asistente en Temas de Género	L26,900.00	L141,673.33
9956	1	IV	Asistente en Temas de Género	L26,900.00	L141,673.33
9956	1	IV	Asistente en Temas de Género	L26,900.00	L141,673.33
9956	1	IV	Asistente en Temas de Género	L26,900.00	L141,673.33
9957	2	V	Coordinador de la Oficina Regional SEMUJER	L30,900.00	L162,740.00
9957	2	V	Coordinador de la Oficina Regional SEMUJER	L30,900.00	L162,740.00
9959	2	V	Enlace de Módulos Centro Ciudad Mujer	L30,900.00	L162,740.00



ACT/OBRA 003
FORMACION Y ATENCION INTEGRAL MAPRODEM,
MEC-CIUDAD MUJER
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 002 Gerencia Técnica

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 5,502,613.00
11510 11 001 0000	Decimotercer mes	L 458,550.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 797,879.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L 121,583.00

CODIGO DE PUESTO	G	N	DESCRIPCION DEL PUESTO	SALARIO MENSUAL	TOTAL SALÁRIO ANUAL 5 M. 8 DIAS
9962	2	VII	Jefe de Atención y Protección a los Derechos de la Mujer	L38,900.00	L204,873.33
9962	2	VII	Jefe de Atención y Protección a los Derechos de la Mujer	L38,900.00	L204,873.33
9962	2	VII	Jefe de Atención y Protección a los Derechos de la Mujer	L38,900.00	L204,873.33
9962	2	VII	Jefe de Atención y Protección a los Derechos de la Mujer	L38,900.00	L204,873.33

CODIGO DE PUESTO	G	N	DESCRIPCION DEL PUESTO	SALARIO MENSUAL	TOTAL SALÁRIO ANUAL 5 M. 8 DIAS
9962	2	VII	Jefe de Atención y Protección a los Derechos de la Mujer	L38,900.00	L204,873.33
9962	2	VII	Jefe de Atención y Protección a los Derechos de la Mujer	L38,900.00	L204,873.33
9963	2	VII	Jefe de Educación Comunitaria	L38,900.00	L204,873.33
9963	2	VII	Jefe de Educación Comunitaria	L38,900.00	L204,873.33
9963	2	VII	Jefe de Educación Comunitaria	L38,900.00	L204,873.33
9963	2	VII	Jefe de Educación Comunitaria	L38,900.00	L204,873.33
9963	2	VII	Jefe de Educación Comunitaria	L38,900.00	L204,873.33
9963	2	VII	Jefe de Educación Comunitaria	L38,900.00	L204,873.33
9958	1	IV	Gestor de Educación Comunitaria	L26,900.00	L141,673.33
9958	1	IV	Gestor de Educación Comunitaria	L26,900.00	L141,673.33
9958	1	IV	Gestor de Educación Comunitaria	L26,900.00	L141,673.33
9958	1	IV	Gestor de Educación Comunitaria	L26,900.00	L141,673.33
9958	1	IV	Gestor de Educación Comunitaria	L26,900.00	L141,673.33
9958	1	IV	Gestor de Educación Comunitaria	L26,900.00	L141,673.33
9958	1	IV	Gestor de Educación Comunitaria	L26,900.00	L141,673.33
9958	1	IV	Gestor de Educación Comunitaria	L26,900.00	L141,673.33
9958	1	IV	Gestor de Educación Comunitaria	L26,900.00	L141,673.33
9958	1	IV	Gestor de Educación Comunitaria	L26,900.00	L141,673.33
9663	2	V	Interventor Psicosocial	L30,900.00	L162,740.00
9663	2	V	Interventor Psicosocial	L30,900.00	L162,740.00
9663	2	V	Interventor Psicosocial	L30,900.00	L162,740.00
9663	2	V	Interventor Psicosocial	L30,900.00	L162,740.00
9663	2	V	Interventor Psicosocial	L30,900.00	L162,740.00
9663	2	V	Interventor Psicosocial	L30,900.00	L162,740.00
9663	2	V	Interventor Psicosocial	L30,900.00	L162,740.00
9663	2	V	Interventor Psicosocial	L30,900.00	L162,740.00



Resolución No. 199-DGP-USDS-AC

9663	2	V	Interventor Psicosocial	L30,900.00	L162,740.00
9663	2	V	Interventor Psicosocial	L30,900.00	L162,740.00

TOTAL, AMPLIACIONES... L 26,054,810.00

ARTÍCULO No.2- Las ampliaciones anteriores serán financiadas de las Estructuras Presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 406
SECRETARIA DE ASUNTOS DE LA MUJER
PROGRAMA 011
PROMOVER LA JUSTICIA DE GENERO, IGUALDAD DE DERECHOS Y
OPORTUNIDADES PLENAS PARA LAS MUJERES Y NIÑAS
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES	
12100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 4,500,000.00
12300 11 001 0000	Adicionales	L 3,736,831.00
12410 11 001 0000	Decimotercer mes	L 599,479.00
12550 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L 155,778.00

ACT/OBRA 002
ASESORIAS TECNICAS Y PROCESOS FORMATIVOS
ESPECIALIZADOS EN DERECHOS HUMANOS DE
MUJERES Y NIÑAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 002 Gerencia Técnica

10000	SERVICIOS PERSONALES	
12100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 8,150,167.00
12300 11 001 0000	Adicionales	L 1,181,775.00
12410 11 001 0000	Decimotercer mes	L 679,180.00
12550 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L 170,975.00

ACT/OBRA 003
FORMACION Y ATENCION INTEGRAL MAPRODEM,
MEC-CIUDAD MUJER
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 002 Gerencia Técnica

10000	SERVICIOS PERSONALES	
12100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 3,913,960.00
12300 11 001 0000	Adicionales	L 2,386,532.00



12410 11 001 0000	Decimotercer mes	L	458,550.00
12550 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L	<u>121,583.00</u>
TOTAL, FINANCIAMIENTO.....		L	<u>26,054,810.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No.176-2022 / Acuerdo No.002-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya